



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Cúcuta - Norte de Santander

**SIGCMA**

San José de Cúcuta, miércoles 23 de noviembre de 2016

DESAJC16—0891

Señores:  
Rama Judicial  
Soporte Pagina Web  
Bogotá

Asunto: Publicación Pagina Web, Avisos mandamiento de pago 2016

Cordial Saludo;

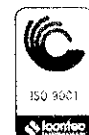
Conforme al asunto de la referencia, me permito solicitarle muy respetuosamente, atienda mi requerimiento de publicación del aviso de los mandamientos de pago de los procesos tramitados en esta Seccional, en aras de que los interesados queden notificados en debida forma, y a su vez, queden igualmente enterados de la fijación en cartelera en la Oficina de Cobro Coactivo de Cúcuta, ubicado en la calle 4E No 7-10 Edificio Temis del Barrio Popular. Lo anterior, basado en el Decreto 019 de 2012, modificatorios de los artículos 568 y 563 del Estatuto Tributario en especial lo referente a la economía de la administración, con el fin de proteger el patrimonio público.

A la espera de una pronta y eficaz respuesta.

Cordialmente,

**LUZ AMPARO REYES CAÑAS**  
Directora Seccional de la Administración Judicial de Cúcuta

*Edificio Temis Avenida 4E No. 7-10 barrio Popular tel. 5753385 Ext. 102  
cobcoacuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Edificio Temis*



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Cúcuta - Norte de Santander

**SIGCMA**

San José de Cúcuta, miércoles 23 de noviembre de 2016

DESAJC16—0892

Señores:  
Rama Judicial  
Soporte Pagina Web  
Bogotá

Asunto: Publicación Pagina Web, Avisos de las Resoluciones de prescripción 001, 002, 004, 005, 006, 006-1 de 2015

Cordial Saludo;

Conforme al asunto de la referencia, me permito solicitarle muy respetuosamente, atienda mi requerimiento de publicación del aviso de prescripción de los procesos terminados en las precitadas resoluciones en aras de que los interesados queden notificados en debida forma, y a su vez, queden igualmente enterados de la fijación en cartelera en la Oficina de Cobro Coactivo de Cúcuta. Lo anterior, basado en el Decreto 019 de 2012, modificatorios de los artículos 568 y 563 del Estatuto Tributario en especial lo referente a la economía de la administración, con el fin de proteger el patrimonio público.

A la espera de una pronta y eficaz respuesta.

Cordialmente,

LUZ AMPARO REYES CAÑAS  
Directora Seccional de la Administración Judicial de Cúcuta

*Edificio Temis Avenida 4E No. 7-10 barrio Popular tel. 5753385 Ext. 102  
cobcoacuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Edificio Temis*



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1